

ACTA N° 02: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

En la localidad de Barros Blancos, a los 27 del mes de enero del año 202, siendo las 20:15 horas, se reúne el Concejo Municipal, bajo la presencia del Sr. Alcalde Braian Ferri, y los siguientes Concejales: Sra. Jeimi Andrada, Sra. Elisa Santucho, Sr. Fernando Medero, Sr. Oscar Ferreira, Sra. Romina De Los Santos, Sra. Veronica España, Sra. Nydia Ferreira, Sr. Lautaro Perez, Sr. Julio Ortiz, Sr. Miguel Silva, Sra. Lilian Garcia y Sr. Cesar Noba..

Orden del Día:

1. Cierre Literal C - Espacios públicos 2025.
2. Cierre Literal C - Recuperación de Ex-Biblioteca 2025.
3. Cierre Literal D - Cultura y Deporte 2025.
4. Reiteración factura 130 FC Construcciones - FE 00167-2025-247.
5. EE 2024-81-1370-000052 - Habilitación food truck.
6. Colaboración EE 2026-81-1370-00011.
7. Carnaval.
8. Informes.

Desarrollo de la sesión:

1. Cierre Literal C - Espacios públicos 2025. Se informa cierre correspondiente al ejercicio 2025. Dicho literal comprende las compras realizadas y las resoluciones adoptadas por este Concejo en relación a la intervención en diversas plazas de la localidad, algunas de las cuales fueron recuperadas y otras iniciadas desde cero, según lo oportunamente resuelto. Asimismo, dentro de este literal se incluye el gasto correspondiente a la cooperativa de podas, relativo a los pagos mensuales efectuados, formando parte de la rendición del mes de diciembre.

Se deja constancia que los literales se encuentran certificados por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), restando únicamente la ejecución de algunas facturas debido a un retraso administrativo de la Intendencia, motivado por la licencia del contador designado para el Municipio. Dicha situación ya fue reiterada y se prevé la regularización a la brevedad. Se pone en votación: **Por la afirmativa: 5 en 5.**

2. Cierre Literal C - Recuperación de Ex-Biblioteca 2025: Se pone en conocimiento recordándose que, al inicio del período del actual Concejo, en el mes de julio, se resolvió modificar una resolución heredada del Concejo anterior que preveía la intervención en un espacio ubicado en Paso Escobar. Posteriormente, y a partir de una reunión mantenida con la Dirección de Descentralización, se recibió una propuesta para destinar dicho presupuesto a la reparación de la ex Biblioteca, resolución que fue adoptada por este Concejo. En una primera instancia se ejecutó la demolición del inmueble y, al día de la fecha, se encuentra en etapa de construcción. Los montos ejecutados surgen del Literal C, encontrándose debidamente certificados, conforme a lo aprobado por este órgano. Se pone en votación: **Por la afirmativa: 5 en 5.**

3. Cierre Literal D – Cultura y Deporte 2025: Se informa que dicho literal contempla las colaboraciones aprobadas por este Concejo a instituciones deportivas, de acuerdo al informe oportunamente presentado por la Concejala Elisa. Tras el análisis y discusión del tema, se resolvió brindar apoyo a las instituciones Villa Isestel y Las Palmas, y posteriormente, existiendo un remanente, se aprobó la colaboración a Huracán Siré. Asimismo, se incluyó la compra de materiales deportivos, los cuales ya se encuentran en poder del Municipio, previéndose su entrega a las instituciones beneficiarias en el corto plazo. Se pone en votación: **Por la afirmativa: 5 en 5.**

4. Reiteración factura 130 FC Construcciones - FE 00167-2025-247: Se informa al Concejo Municipal que corresponde proceder a la reiteración del gasto asociado a la Factura N.º 130 de FC Construcciones, FE 00167-2025-247, vinculada a las obras de construcción de la ex Biblioteca. Se deja constancia que dicho gasto ya fue oportunamente aprobado por este Concejo en el marco del proyecto mencionado.

La reiteración se efectúa debido a que, tratándose del mismo concepto de gasto —demolición y posterior construcción del mismo inmueble—, el mismo resulta observado por los organismos de contralor, aun cuando se haya intentado fraccionar la ejecución. Según lo informado, al considerarse un único concepto, corresponde su encuadre como compra directa, generándose la observación administrativa correspondiente.

Se recuerda que situaciones similares ya se han presentado en actuaciones anteriores, como en el arrendamiento de maquinaria, donde, pese a haberse extremado las previsiones para evitar observaciones, las mismas se produjeron por tratarse del mismo concepto de gasto.

En virtud de lo expuesto, el Concejo Municipal toma conocimiento de la observación del gasto y resuelve reiterar el mismo, dejando constancia que la erogación ya se encuentra autorizada y que la reiteración se realiza a efectos de dar continuidad administrativa al trámite. Se pone en votación: **Por la afirmativa: 5 en 5.**

5. EE 2024-81-1370-000052 - Habilitación food truck. Se pone en conocimiento del Concejo Municipal el Expediente N.º 2024-81-137000052, iniciado en el año 2024, relativo a la solicitud de habilitación para la utilización de un espacio público destinado a la instalación de un food truck, con fecha de referencia Pando, 9 de septiembre de 2025.

Constan en las actuaciones los informes favorables emitidos por Gestión Territorial, Acondicionamiento Urbano y Dirección de Tránsito, así como el correspondiente parte del archivo anexo y la gráfica de ubicación, otorgándose prioridad al trámite. De acuerdo a lo informado, corresponde al Municipio de Barros Blancos realizar la liquidación correspondiente al Grupo 3, con un valor de 0,075 UR por día, tratándose de una habilitación de food truck, cuya modalidad difiere de la aplicable a carros de venta.

Se deja constancia que el expediente fue analizado por las áreas técnicas competentes, incluyendo inspección en sitio por parte del arquitecto y evaluación de tránsito, quienes otorgaron conformidad al emplazamiento propuesto, ubicado en el predio donde se encuentran las letras identificatorias de la localidad, conforme surge del plano adjunto. La persona interesada ya efectuó el pago correspondiente ante la Intendencia, encontrándose a la espera de la resolución del Concejo para poder comenzar a operar, luego de un proceso que se extiende desde febrero y próximo a cumplir dos años desde su inicio.

Se aclara que la habilitación otorgada es de carácter anual, por lo que al vencimiento del plazo el expediente deberá ser nuevamente considerado por este Concejo, en función de los informes que emitan las direcciones correspondientes. Asimismo, se deja expresa constancia que la autorización queda sujeta a eventuales proyectos futuros previstos para la zona —entre ellos, el proyecto de terminal y plaza—, pudiendo el Concejo, de corresponder, resolver la continuidad en el lugar o la relocalización del food truck, sin que ello genere derechos adquiridos para el titular. En virtud de lo expuesto, el Concejo Municipal toma conocimiento del expediente. Se pone en votación: **Por la afirmativa: 5 en 5.**

6. Colaboración EE 2026-81-1370-00011. Se pone en conocimiento del Concejo Municipal el Expediente EE N.º 2026-81-1370-00011, presentado por el Sr. Hugo Garcilva, profesor y director de la Escuela de Boxeo Amateur PIDU “Nueva Generación”, institución debidamente registrada ante la Secretaría Nacional del Deporte y el Ministerio de Educación y Cultura. Mediante nota dirigida, se solicita colaboración para solventar parte de los costos de pasajes y seguro obligatorio de un seleccionado que participará en el Mundial de Boxeo Amateur a realizarse en la ciudad de San Antonio, Chile, los días 26, 27 y 28 de febrero del corriente año.

En la nota se informa que la escuela cuenta con destacados antecedentes deportivos, incluyendo campeonatos sudamericanos y nacionales, y que cuatro de los atletas convocados al mundial —Matías Guzmán, Camila Pereira, Tiago Pereira y Tomás Vicudo— son residentes de la ciudad de Barros Blancos. Asimismo, se destaca el desempeño deportivo y educativo de los jóvenes, así como la relevancia social del proyecto. El costo informado por pasaje y seguro asciende a USD 375 por persona.

El Concejo intercambia opiniones respecto a la solicitud, valorando especialmente que se trata de jóvenes deportistas que representarán a Barros Blancos, y considerando a su vez que se trata de fondos públicos, por lo que se plantea la necesidad de establecer criterios claros y sostenibles para este tipo de colaboraciones. Se propone mantener una instancia de diálogo con los referentes de la institución a efectos de ampliar información, conocer los recursos con los que ya cuentan y evaluar posibles modalidades de apoyo.

Luego de deliberar, el Concejo Municipal resuelve:

- Recibir el expediente y coordinar una reunión con los referentes de la Escuela PIDU "Nueva Generación", a realizarse el viernes 30, a la hora 19:00, a través de la Comisión de Deporte, a efectos de evacuar dudas y contar con mayores elementos para la toma de decisión.

Dejar constancia que la solicitud será considerada como caso excepcional, atento a la proximidad de la fecha del evento.

- Establecer como criterio general para futuras solicitudes de colaboración:

- Presentación de expedientes con un plazo mínimo de 45 días de antelación.

- Apoyo municipal prioritariamente a través de herramientas logísticas y técnicas (escenario, audio, baños, difusión) y contratación artística hasta un monto máximo de \$50.000, no como entrega directa de dinero.

Establecimiento de una contrapartida social por parte de las instituciones beneficiadas, a desarrollarse en la comunidad.

- Dejar constancia que, para el presente expediente, el Concejo manifiesta la voluntad de considerar un apoyo económico, cuyo monto será definido y votado en próxima sesión, luego de realizada la reunión con la institución solicitante.

- Comprometer a la institución, en caso de otorgarse la colaboración, a realizar una actividad o exhibición gratuita como contrapartida para la comunidad de Barros Blancos, una vez finalizada la participación en el evento internacional. Se pone en votación: **Por la afirmativa: 5 en 5.**

7. Carnaval. Se presenta ante el Concejo Municipal el informe general relativo a la organización del Carnaval 2025, resolviéndose tratar de forma conjunta los distintos aspectos vinculados a la planificación de los tablados, logística, presupuesto y criterios artísticos.

En primer lugar, se informa sobre el tablado proveniente de la Intendencia de Canelones, previsto para el domingo 22 de febrero, con la participación de tres grupos canarios. Para dicho evento, al Municipio le corresponde proveer escenario, audio, luces y generador, conforme a los requerimientos establecidos por la Intendencia. Se propone como lugar de realización el predio de Bella Vista, considerándose un punto estratégico de la ciudad. Puesto a consideración, el Concejo aprueba el lugar y la fecha.

Asimismo, se informa que para el tablado del 22 de febrero se cuenta con presupuesto de la empresa Jack Music por un monto de \$ 35.000, correspondiente a audio, escenario y luces, sin incluir extras. Puesto a votación, el Concejo aprueba el gasto por unanimidad. Se pone en votación: **Por la afirmativa: 5 en 5.**

En segundo término, se propone la realización de cuatro tablados adicionales, a desarrollarse en clubes de baby fútbol de la localidad, con el objetivo de apoyar a dichas instituciones mediante la recaudación de cantinas. Los clubes propuestos son Las Palmas, Huracán Siré, Villa Isestel y Los Pinos. Las fechas previstas serían los sábados 7 (o domingo 8, sujeto a disponibilidad), 14, 21 y 28 de febrero, quedando supeditado el ajuste de fechas a la coordinación con los grupos y con la organización Más Carnaval. El Concejo aprueba la propuesta general, quedando pendiente el sorteo de fechas entre los clubes, a realizarse en instancia posterior.

Se deja constancia que los clubes asumirán la organización de cantinas, limpieza y colaboración en el armado y desarmado del escenario, en coordinación con el Municipio. Asimismo, se aclara que los tablados no se realizarán necesariamente dentro de las canchas, a efectos de preservar el estado de las mismas, utilizándose espacios alternativos de cada club.

Respecto a la participación de Más Carnaval, se informa que dicha organización aportará los grupos carnavaleros sin cobrar cachet, correspondiendo al Municipio asumir los costos de traslado y realizar un aporte económico a la bolsa común. Analizadas las propuestas, el Concejo resuelve aprobar una colaboración de \$ 50.000 a Más Carnaval para los cuatro tablados organizados por el Municipio.

En cuanto al transporte de los grupos, se presentan presupuestos de distintas empresas, resolviéndose contratar a la empresa Montano, previendo un mínimo de dos viajes por tablado, considerando la cantidad de integrantes y equipamiento de los conjuntos. La propuesta es aprobada por unanimidad. Se pone en votación: **Por la afirmativa: 5 en 5**

En relación al equipamiento técnico, se plantea complementar el audio propio del Municipio con equipamiento adicional, de acuerdo a los requerimientos técnicos de la Intendencia, así como la contratación de personal especializado para la operación del sonido. Puesta a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Finalmente, respecto a los criterios artísticos, el Concejo acuerda que, para los tablados organizados por el Municipio, se priorice la participación de artistas locales, definiéndose como criterio general la actuación de un grupo local como apertura, sujeto a disponibilidad —mencionándose especialmente a Red Black—, quedando la definición del artista de cierre y sus presupuestos para una próxima sesión del Concejo. Este criterio es aprobado por unanimidad. Se deja constancia que los aspectos pendientes —presupuestos de artistas, generador para el tablado del 22, baños químicos adicionales y otros detalles logísticos— serán presentados y considerados en el próximo Concejo Municipal. Se pone en votación: **Por la afirmativa: 5 en 5.**

8. Informes: En este punto se realizan diversos informes y consideraciones por parte del Concejal Miguel Silva.

En primer término, se informa sobre una situación ocurrida en la policlínica, donde se constató el cambio de candados en los portones. El Sr. Alcalde explica que, en horas de la noche anterior, fue robado el candado del portón principal, motivo por el cual se procedió de forma inmediata al reemplazo de los mismos para evitar que las instalaciones quedaran abiertas. Se aclara que la dificultad detectada en la mañana se debió a que las llaves no eran las habituales, situación que ya fue consultada y solucionada.

Seguidamente, se consulta por la demora en la entrega de materiales de construcción correspondientes a la colaboración aprobada por el Concejo para clubes deportivos. Al respecto, el Sr. Alcalde informa que el atraso se debe a que el contador asignado al Municipio por la Intendencia de Canelones se encuentra de licencia desde el 24 de diciembre, lo que ha generado la acumulación de más de cincuenta facturas pendientes de aprobación. Hasta tanto no se regularice dicha situación administrativa, la barraca proveedora no liberará los materiales. Se deja constancia de que el trámite fue reiterado oportunamente y que el tema se encuentra chequeado y en seguimiento.

Posteriormente, el mismo manifiesta su preocupación respecto a aspectos de funcionamiento institucional y administrativo, señalando, entre otros puntos:

- La necesidad de haber dejado sin efecto formalmente el receso del Concejo mediante una sesión extraordinaria.
- Falencias en la comunicación interna, particularmente en el uso del canal oficial de WhatsApp.
- Demoras en la entrega de actas y órdenes del día, las cuales deberían remitirse con la debida antelación.
- Retrasos en la respuesta a pedidos de informes.
- Dificultades en la atención al público en dependencias municipales.
- Falta de claridad en la organización de tareas del personal.
- Participación de personal administrativo en instancias que corresponden al ámbito político del Concejo.
- Escasa actualización de las redes sociales y medios de comunicación institucionales del Municipio.

Se solicita que estas situaciones sean consideradas a efectos de mejorar el funcionamiento general del Municipio y preservar una adecuada división de roles entre el gobierno municipal y el personal administrativo.

En respuesta, el Sr. Alcalde reconoce que existieron errores de comunicación vinculados al receso, señalando que la decisión de continuar con las sesiones respondió a la necesidad de trabajar en la elaboración del POA 2026, cuyos plazos de presentación hacen inviable la interrupción de la actividad del Concejo. Asimismo, aclara que las demoras en los pedidos de informes no obedecen a una omisión del Municipio, sino a que la información requerida debe ser elevada y respondida por las direcciones correspondientes de la Intendencia de Canelones, dado que el personal administrativo depende funcionalmente de dicho organismo.

En relación a las competencias del Alcalde y del Concejo, se señala que las mismas se encuentran reguladas por decretos departamentales y normativa vigente, y que resulta pertinente contar con una instancia aclaratoria con la autoridad competente.

En virtud de lo expuesto, el Sr. Alcalde propone citar al Director General de Descentralización a una próxima sesión del Concejo Municipal, a efectos de abordar y clarificar el marco normativo relativo a las funciones del Alcalde, del Concejo Municipal y del personal administrativo. Puesta a consideración la propuesta, el Concejo manifiesta conformidad.

Resoluciones adoptadas:

- Res. 16/2026: Cierre Literal C - Espacios públicos 2025: Aprobado 5 en 5.

- Res. 17/2026: Cierre Literal C - Recuperación de Ex-Biblioteca 2025: Aprobado 5 en 5.
- Res. 18/2026: Cierre Literal D - Cultura y Deporte 2025: Aprobado 5 en 5.
- Res. 19/2026: Reiteración factura n° 130 FC Construcciones: Aprobado 5 en 5.
- Res. 20/2026: EE 2024-81-1370-000052 - Habilidad food truck: Aprobado 5 en 5.
- Res. 21/2026: Colaboración EE 2026-81-1370-00011: Aprobado 5 en 5.
- Res. 22/2026: Contratación de audio - Sebastian Cedres Ferreira RUT 110381960017: Aprobado 5 en 5.
- Res. 23/2026: Traslados Montano Farias - RUT 110155030012: Aprobado 5 en 5.
- Res. 24/2026: Contratación de Mas Carnaval: Aprobado 5 en 5.
- Res. 25/2026: Proyecto tableros Carnaval: Aprobado 5 en 5.

Sin más temas a tratar, siendo las 21:54 horas, se da por finalizada la sesión. La presente acta se lee, otorga y firma en la ciudad de Barros Blancos el día 3 de Febrero del año 2026, la que ocupa del folio 4 al 8.

Firman:

Alcalde Braian Ferri:

Concejal Nydia Ferreira:

Concejal Fernando Mederos:

Concejal Julio Ortiz:

Concejal Miguel Silva: